Correo 92 de 1609

Exportado desde MBOX el 2026-09-11 18:06 — el original íntegro es el archivo .eml del mismo nombre

Fecha: 2026-07-02 16:19:22 -0500
De: Global NewsGroup <boletin@globalnews.com.co>
Para: boletinesyalertas@competenciaplus.com
Asunto: Alertas de Noticias - Defensoría del Pueblo
Message-ID: <955627B0-869E-43E8-9AFF-AED7035BB8B3@mail.globalnews.com.co>

02.07.2026

Defensoría del Pueblo

Defensoría del Pueblo

El Tiempo (Online) - Tier 1 - Colombia - 2026.07.02 - El único grupo con estatus político y con el que puede haber un proceso de paz es el ELN: demandantes de mesa con la Segunda Marquetalia

Uno de los reparos de la Defensoría del Pueblo al proyecto de ley de sometimiento de Eduardo Montealegre era que buscaba incluir como beneficiarios a reincidentes del Acuerdo de Paz de 2016. ¿Qué opinan de ese punto?
Andrés Caro: La Defensoría tenía toda la razón. Desde 2022, el presidente Gustavo Petro, Álvaro Leyva y Eduardo Montealegre han intentado acomodar el derecho para beneficiar a los disidentes de las FARC. Lo hicieron a través de estos procesos de paz, mediante ese proyecto de ley y también intentando sostener que el Estado incumplió el Acuerdo de Paz de 2016 para justificar un nuevo acuerdo con esos mismos delincuentes. Han construido una narrativa que busca deslegitimar el acuerdo de 2016 para volver a otorgarles beneficios.